

quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este Juzgado mediante escrito durante este plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación conforme establece el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Zenaida Isabel Espinoza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/738/08)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.064 de 2008 se ha acordado citar a don Diego Fernández Cortés a fin de que el día 2 de marzo de 2009, a las doce y veinte horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por daños y amenazas a agentes de la autoridad, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a don Diego Fernández Cortés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/1.227/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario judicial titular del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se inscriben diligencias previas número 6.842 de 2008-A, por denuncia de doña Noelia Higes Martín, contra don Luis Huertas del Pino, por impago de pensiones, en los que

con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-jefe del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Noelia Higes Martín en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/742/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.372 de 2008 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 16 de diciembre de 2008.

Hechos:

Único.—El presente procedimiento se inició por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos.

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de tres días.

Encontrándose don Francisco Javier Sánchez Martín en paradero desconocido, notifíquesele la presente resolución a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-jefe del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Javier Sánchez Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/916/09)

JUZGADO NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.308 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado-jefe del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.308 de 2008, seguidos por una falta de hurto, en los que han sido partes el señor fiscal y como implicados establecimiento "Vips" y doña Encarnación Gallardo Solís, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Que debo condenar y condeno a doña Encarnación Gallardo Solís, como autora responsable de una falta de hurto, ya descrita, y se le impone la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, caso de impago habrá de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, todo ello imponiéndole las costas causadas.

Hágase saber a las partes que podrán recurrir la presente resolución en el plazo de cinco días a partir de la notificación efectiva de la misma ante la Audiencia Provincial; durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes. El recurso se formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 976.1 y 2, en relación a los artículos 790, 791 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Encarnación Gallardo Solís, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/733/09)

JUZGADO NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.356 de 2007 se han dictado sentencia y providencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 36 de 2008

En Madrid, a 11 de febrero de 2008.—Vistos por mí, doña Gemma Gallego Sánchez, magistrada-jefe del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, en los que han sido partes el señor fiscal, y como implicados: don Ángel García Mayrata, como denunciante, y don Jesús Mendoza Collado, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitu-